

EDICTO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 25 de abril de 2023, profirió AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA Y PRORROGA DE LA INVESTIGACION, a las señoras CAROLINA ROJAS PABON Y NORMA GIOVANNA MANRIQUE, funcionarias de la Secretaría de Educación de Bucaramanga (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 1089-2020, y en vista que se envió citación por medio físico a las disciplinadas, pero no se hizo presente para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

IV. RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del Auto de Investigación Disciplinaria de fecha 24 de marzo de 2020 proferido por la Procuraduría Primera Delegada Para La Vigilancia Administrativa.

SEGUNDO: Prorroga por el término de *dos (2) meses* la investigación disciplinaria en contra de **CAROLINA ROJAS PABON** y **NORMA GIOVANNA MANRIQUE** en calidad de Secretaria de Educación y Técnico Operativo del Municipio de Bucaramanga, para la época de los hechos.

TERCERO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

3.1. oficiar a la Secretaría de educación del Municipio de Bucaramanga:

- Allegar los actos administrativos del retiro de los siguientes docentes:
 1. AURA RUBIELA CRISTANCHO CRISTANCHO
 2. ROSA LILIANA LOPEZ PERDOMO
 3. MIRYAM MERCHAN GARCIA
 4. LUIS FERNANDO GUEVARA
 5. PEDRO ALONSO MARTINEZ.
- Allegar la resolución de nombramiento de los siguientes docentes:
 1. AURA RUBIELA CRISTANCHO CRISTANCHO
 2. ROSA LILIANA LOPEZ PERDOMO
 3. MIRYAM MERCHAN GARCIA
 4. LUIS FERNANDO GUEVARA
 5. PEDRO ALONSO MARTINEZ.
- Informar al despacho si a la fecha se han reintegro de los pagos cancelados a los siguientes docentes:
 1. AURA RUBIELA CRISTANCHO CRISTANCHO
 2. ROSA LILIANA LOPEZ PERDOMO
 3. MIRYAM MERCHAN GARCIA
 4. LUIS FERNANDO GUEVARA
 5. PEDRO ALONSO MARTINEZ.

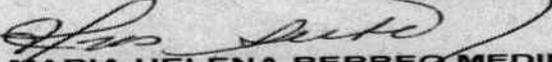
- Informar el procedimiento para la actualización de la planta de personal docentes del Municipio de Bucaramanga.
- Allegar el informe de la actualización de la planta de docente del Municipio de Bucaramanga de la vigencia 2015 y 2016.

Las demás pruebas que resulten necesarias, conducentes y pertinentes para esclarecimiento de los hechos.

CUARTO: Informar a las señoras **CAROLINA ROJAS PABON** y **NORMA GIOVANNA MANRIQUE** en calidad de Secretaria de Educación y Técnico Operativo del Municipio de Bucaramanga, que conforme al artículo 161, 162 y 163 de la ley 1952 de 28 de enero de 2019, que la confesión de la conducta otorga los siguientes beneficios i) si la aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad; ii) si se produce en la etapa de juzgamiento, se reducirán en una tercera parte.

QUINTO: Por secretaria, notificar personalmente a las **CAROLINA ROJAS PABON** y **NORMA GIOVANNA MANRIQUE**, de la determinación tomada en esta providencia que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor y rendir versión libre. De igual manera deberá suministrar dirección en la cual recibirá comunicación o la dirección de correo electrónico. En caso de que no se logre notificar personalmente o a través de correo electrónico, se notificara por edicto en los términos del artículo 127 del código General Disciplinario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

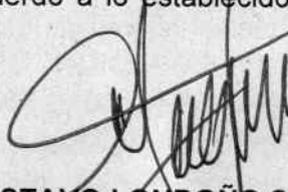


MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios- Instrucción

PROYECTO: LIZETH DIAZ

CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar a las señoras CAROLINA ROJAS PABON Y NORMA GIOVANNA MANRIQUE, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 16 MAY 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 Y 127 del Código General Disciplinario.



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día _____, Siendo las 4:00 Pm.

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Sandra D.